



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 273.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL REINO DE ESPAÑA.

Asunción, 14 de marzo de 2019

VISTA: La Resolución N° 79, de fecha 24 de enero de 2019, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior".

La nota EP/ESP/1/N° 94/2019, de fecha 4 de marzo de 2019, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de España, hace referencia a la transferencia bancaria en concepto de devolución IVA remitida por esa Misión Diplomática al Ministerio de Relaciones Exteriores, por importe de Euros 1.985,84, monto confirmado en la cuenta N° 673 del Ministerio de Relaciones Exteriores, en fecha 14 de febrero de 2019, equivalente a la suma de U\$S 2.165,16; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que por intermedio de la citada nota, en la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de España solicita la autorización correspondiente para hacer uso del mencionado importe, en concepto de fondos adicionales de Gastos de Operación y Mantenimiento, a fin de cubrir gastos de organización y logística con motivo de las visitas de trabajo y oficiales que autoridades del estatales han efectuado a la ciudad de Madrid.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art.1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de España, la suma de U\$S 2.165,16.- (Dólares americanos dos mil ciento sesenta y cinco con 16/100), en concepto de fondos adicionales para Gastos de Operación y Mantenimiento.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 273.-

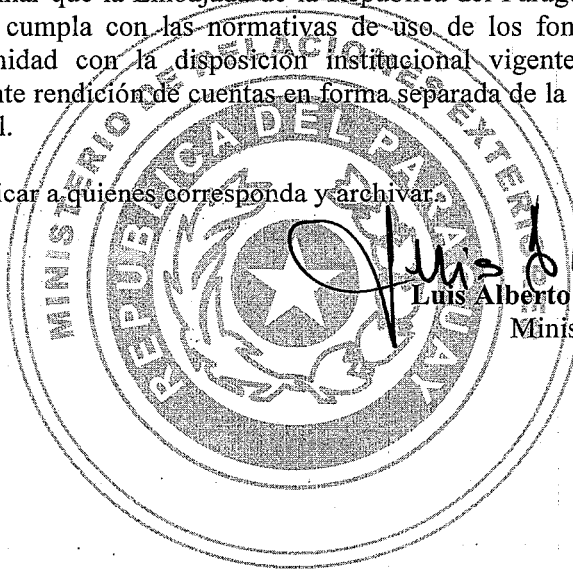
POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL REINO DE ESPAÑA.

-2-

Art. 2° Imputar la erogación autorizada en el Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.

Art. 3° Determinar que la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de España cumpla con las normativas de uso de los fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente, y que efectúe la pertinente rendición de cuentas en forma separada de la rendición de cuentas mensual.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Luis Alberto Castiglioni
Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____